

La cliticización y la condición del último recurso*

Man-Ki Lee

0. Introducción

En este trabajo, tras pasar revista al mecanismo de cliticización propuesta en Chomsky (1994) (cf. 1.), y una vez aceptado que los clíticos son determinantes generados en posición argumental, desarrollaremos una propuesta por la que la cliticización se entenderá como un mecanismo, motivado por la naturaleza afijal del clítico, que sirve para cotejar los rasgos formales del argumento en la sintaxis explícita (cf. 2.).

1. La cliticización en Chomsky (1994)

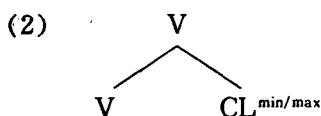
En Chomsky (1994:10), se supone que el nivel intermedio X con barra no tiene ningún valor lingüístico, y que sólo lo tienen el núcleo y la proyección máxima. Estas dos proyecciones categoriales se definen como sigue:

- (1) Dado un marcador de frase, una categoría que ya no proyecta más es una proyección máxima FX; una categoría que no es una proyección es una proyección mínima X^o; las demás son X con barra, invisibles en la interficie FL y para la computación.

Nótese que la definición de (1) permite recoger de manera natural el hecho de que una pieza léxica pueda ser al mismo tiempo una frase. Es

* Deseo mostrar mi agradecimiento, por sus valiosos comentarios en diversos momentos de la elaboración de este trabajo, a Luis Eguren, Juan Uriagereka, Olga Fernández Soriano, Un-Kyung Kim y James H-S. Yoon. Comparto posibles aciertos con todos ellos; los errores son, en cambio, exclusiva responsabilidad mía.

decir, puede darse el caso de que una pieza léxica sea una proyección mínima (X°) porque no es proyección de nada y, al mismo tiempo, sea una proyección máxima (X^{\max}) dado que ya no proyecta más: $X^{\min/\max}$. Este es el caso de los clíticos. Así, Chomsky (1994), suponiendo que el clítico es un determinante generado por “fusión” en la posición argumental, propone que los clíticos pueden ser tanto X^{\min} , como X^{\max} a la vez: el núcleo Det° es “mínimo” porque no es proyección de nada y, al mismo tiempo, es “máximo” porque no proyecta más. Esta idea recoge el hecho de que un clítico carece de posiciones para el complemento y el especificador:

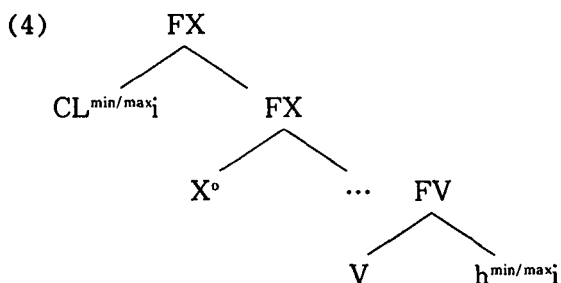


Para este autor, la cliticización se lleva a cabo mediante una adjunción a una frase máxima, seguida por una adjunción del clítico a un núcleo funcional, como paso final. El clítico, por consiguiente, es tanto una proyección máxima en su posición temática, como un núcleo en el proceso de adjunción a un núcleo funcional. De esta manera, Chomsky consigue que esta derivación cumpla la Condición de Uniformidad de las Cadenas de (3):

(3) Condición de uniformidad de las cadenas:

Una cadena es uniforme en cuanto a la naturaleza categorial de sus miembros.

Es decir, el primer paso de la cliticización (la adjunción del clítico a una frase máxima) no infringe la Condición de uniformidad de las cadenas, porque coinciden en cuanto a su naturaleza categorial la cabeza y la coda de la cadena: ($\text{CL}^{\min/\max}_i$, $h^{\min/\max}$). Esta idea aparece reflejada en la estructura arbórea de (4):



Como se observa en (4), el clítico desplazado a la posición adjunta a la FX conserva la naturaleza categorial de la huella, porque en dicha posición no puede proyectarse más. Este movimiento tampoco infringe la Restricción sobre el Movimiento de Núcleos (RMN, en adelante), ya que el clítico, al pasar sobre los núcleos funcionales y adjuntarse a la FX, se ha movido como una proyección máxima y no como un núcleo. Posteriormente, como decíamos, el clítico se adjunta a un núcleo funcional como proyección mínima.

Este mecanismo con respecto a la cliticización que presenta Chomsky (1994) puede también dar cuenta de algunas de las ventajas que presentaba la propuesta de considerar al clítico como un morfema de concordancia. En dicha teoría, los clíticos son, en un sentido u otro, afijos que forman parte del verbo, mostrando una serie de propiedades que los distinguen significativamente de las palabras independientes. Por consiguiente, se suponía que los clíticos se generan en un nudo CONC, como morfemas ligados. Sin embargo, la propiedad de afijo (de morfema ligado) de los clíticos puede captarse también en la línea de Chomsky (1994), ya que la cliticización conlleva, como paso final, la adjunción del clítico a un núcleo funcional. Por tanto, sin necesidad de generar los clíticos en un nudo funcional, se puede también dar cuenta de las propiedades de los clíticos en tanto que morfemas ligados.

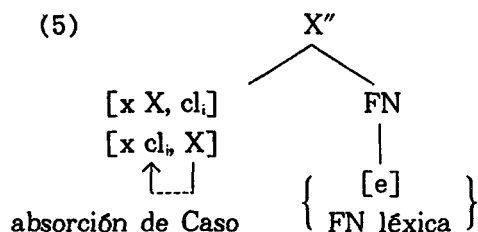
Sin embargo, la propuesta de Chomsky (1994) sobre la cliticización se enfrenta con ciertos problemas si adoptamos el marco general de ideas propuesto en Chomsky (1995). Por un lado, si aceptamos que todo movimiento debe desembocar en una relación de cotejo de rasgos morfológicos, entonces, la adjunción del clítico a una FX no sería un movimiento lícito; esto es, en la posición de adjunción a FX no se puede cotejar ni el rasgo morfológico del clítico, ni el de la meta (volveremos sobre esto último al desarrollar nuestra propuesta, en el subapartado 2.2.). Por otro lado, pensamos que una de las razones que justifica la adjunción de los clíticos a una FX en el curso de la cliticización es evitar el problema de la Restricción sobre el Movimiento de Núcleos. Sin embargo, este problema también puede solucionarse desde dentro de la teoría propuesta por Chomsky (1995), como veremos en el siguiente apartado.

2. La cliticización como mecanismo para el cotejo de los rasgos formales del argumento

No es nueva la idea de que la cliticización no es sino un mecanismo de cotejo de los rasgos morfológicos de un argumento: dicha idea ya ha sido propuesta en Belletti (1994) y Villalba (1994, 1995). Presentaremos de manera breve las propuestas de estos autores sobre el proceso de cliticización, que, en esencia, compartimos, en el subapartado 2.1. A continuación, desarrollaremos nuestra hipótesis al respecto en el subapartado 2.2., en la que introducimos modificaciones en cuanto al proceso exacto de cliticización, que se beneficiarán de las últimas propuestas de Chomsky (1995).

2.1. Estudios previos sobre la cliticización como cotejo de rasgos morfológicos

Como se reconoce explícitamente en Villalba (1994), pueden encontrarse precedentes en el modelo Rección y Ligamiento (RL) de la idea de que la cliticización es un mecanismo de cotejo de los rasgos morfológicos de un argumento entre algunos de los proponentes de “la hipótesis del afijo” para los clíticos, por la que se supone que los clíticos se generan en la base junto a la forma verbal, de manera que se refleja explícitamente el hecho de que el verbo y el clítico forman un complejo morfológico (cf. Aoun (1981), Jaeggli (1982) y Borer (1984)). Estos autores coinciden en considerar que el clítico absorbe algún tipo de rasgo. Para Aoun (1981) y Borer (1984), los clíticos absorben Caso; Jaeggli (1982) supone que lo que absorbe es un rasgo más general de rección. Borer (1984), en concreto, propone que los clíticos son la “materialización” (*spell-out*) de los rasgos de Caso del verbo. Esta autora considera que el vínculo entre el clítico y su FN doblada (fonéticamente realizada o no) se manifiesta por medio de una coindización por la que el clítico es capaz de “regir” al argumento FN. Esta idea aparece ilustrada en la configuración de (5):

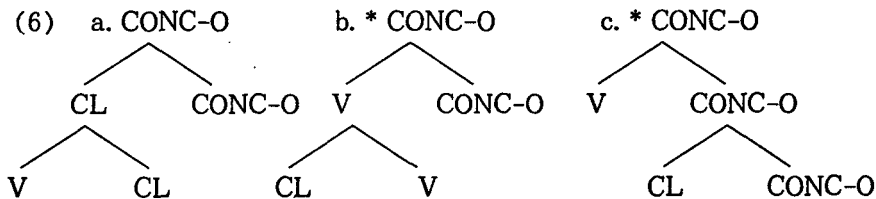


(Borer, 1984: 35-36)

Como se observa en (5), Borer supone que el clítico se “materializa” junto al núcleo verbal, como resultado de la absorción de los rasgos de Caso del verbo, y que la posición del argumento está ocupada por una FN léxica o una FN nula, coindizadas con el clítico mediante rección. Este tipo de análisis sobre los clíticos, basado en el carácter de afijo de estas unidades, difiere de la propuesta que trata al clítico como un determinante, únicamente, en lo que respecta al lugar en que se van a generar los clíticos. Mientras que, para “la hipótesis del afijo”, los clíticos se generan, como materialización de los rasgos de Caso del verbo (cf. Borer, 1984), junto a dicho núcleo verbal, en “la hipótesis de los clíticos como determinantes” se sitúa a los clíticos bajo un nudo Det° y los trata como argumentos.

Esta idea, propia de trabajos realizados en el marco RL, de que los clíticos son afijos que “absorben” rasgos del verbo, por ejemplo, sus propiedades de Caso, ha sido reformulada en el marco minimista por autores como Belletti (1994) y Villalba (1994, 1995), adoptando ahora la “hipótesis de los clíticos como determinantes”: la cliticización sería, así, un “mecanismo de cotejo de Caso”. Veamos pues, brevemente, cómo son los análisis de estos lingüistas con respecto al proceso de cliticización.

En primer lugar, para Belletti (1994), los clíticos, al igual que las FFNN léxicas, se mueven por razones de cotejo de rasgos. En concreto, el movimiento en la sintaxis explícita de los clíticos está motivado porque los propios clíticos poseen rasgos “fuertes” de Caso. Según Belletti (1994), los clíticos se mueven como núcleos Det° por medio de la adjunción al núcleo CONC-O, con el que van a poder cotejar su rasgo de Caso. Su análisis sobre la adjunción al núcleo CONC-O del clítico es el siguiente (cf. (6a)):



Según Belletti (1984), (6b) no se admite porque V° interviene e impide el cotejo del Caso del clítico con la CONC-O. La imposibilidad de tener (6c) se debe a la exclusión de la adjunción múltiple, según las ideas de Kayne (1994). En definitiva, Belletti propone la adjunción directa del clítico al núcleo CONC-O con la posterior adjunción del verbo al clítico, como en (6a).

Un primer problema con el que, en nuestra opinión, se encuentra el análisis del Belletti es que el responsable del cotejo del rasgo de Caso no es el verbo, sino CONC-O (en su análisis). El responsable del cotejo de Caso acusativo es siempre V (con el apoyo o no de CONC-O: véase la evolución del pensamiento de Chomsky a este respecto desde Chomsky (1992) a Chomsky (1995)). La configuración de (6a), por otro lado, resulta problemática si suponemos que, en el proceso de la adjunción al clítico del verbo en (6a), la meta del verbo no puede ser el clítico adjuntado a CONC-O, sino el núcleo-meta CONC-O: el movimiento del verbo debe estar motivado para cotejar rasgos de alguna meta (Chomsky (1995)), en este caso, dentro del análisis de Belletti, los rasgos de CONC-O (no del clítico). En conclusión, coincidimos con Belletti en que el proceso de cliticización consiste en un movimiento sintáctico en el que el clítico se mueve como un núcleo Det^o para cotejar Caso. Sin embargo, no compartimos su idea de que el clítico se adjunta primero a CONC-O por las razones antes apuntadas (nótese además que suponemos en este trabajo que no existen nudos de CONC en la sintaxis, en la línea de Chomsky (1995)).

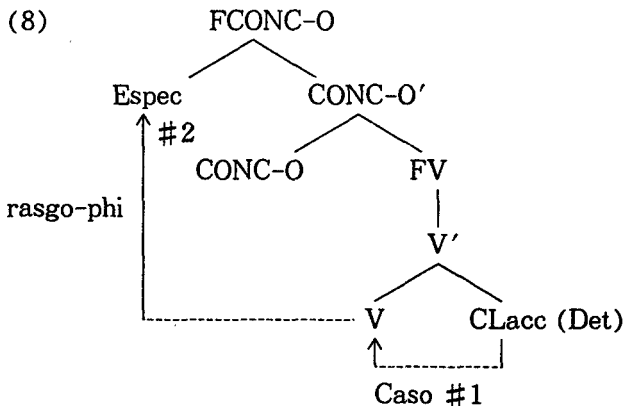
Otra alternativa en cuanto al análisis de la cliticización como cotejo de rasgos es la desarrollada en Villalba (1994). Villalba (1994) asume que, en general, el cotejo de Caso acusativo de un argumento se realiza por medio de la cliticización, en concreto, mediante la incorporación de un Determinante, es decir, por medio de la adjunción de un núcleo Det^o al verbo.¹ Villalba analiza en concreto, para llegar a dicha conclusión, las construcciones causativas del catalán. Supone este lingüista que la opcionalidad de la subida de los clíticos (*clitic climbing*) en las construcciones causativas del catalán se deriva de la interacción de dos procesos independientes -la Incorporación del Determinante (ID, en adelante) y la Incorporación del Verbo (IV, en adelante)-:

- (7) a. Els regals, faré posar-los' junts a la Maria.
 b. Els regals, els faré posar junts a la Maria.
 c. [_{v1} V1 [_{v2} V2 + Det]]
 d. [_{v1} Det [_{v2} V1 + V2]] (Villalba, 1994: 143)

¹ Mediante esta propuesta se consigue evitar la infracción de la RMN, ya que el clítico no salta por encima del núcleo verbal.

Según este autor, si la IV precede a la ID, obtenemos una oración con subida del clítico como en (7b,d). Si el proceso ocurre al revés, tendremos una oración del tipo de (7a, c), sin ascenso de clítico. Sin embargo, el cotejo de Caso por medio de la incorporación del determinante (clítico) al verbo presenta algunos problemas visto desde la perspectiva de los recientes trabajos de Kayne (1994) y Chomsky (1995). Primero, si asumimos que el cotejo de los rasgos del Det° clítico (como el cotejo del rasgo de Caso estructural) se realiza dentro del dominio de cotejo del verbo “adjuntado a T”, es decir, dentro del dominio de la categoría funcional (cf. Chomsky, 1995), la incorporación del determinante al verbo, tal y como se refleja en (7c) no basta para cotejar los rasgos del Det°, porque en dicha estructura no tenemos una proyección del núcleo funcional. Segundo, si aceptamos la teoría restrictiva de Kayne (1994) con respecto a la direccionalidad de los movimientos, el análisis de Villalba sobre la ID se enfrenta al problema de la direccionalidad en la adjunción de los clíticos al verbo. Como puede verse en (7c), la adjunción del Det° clítico al verbo (ID) no se realiza por la izquierda, mientras que la ID en (7d) sí lo hace.

En Villalba (1995) se introducen algunas modificaciones con respecto al análisis anterior. Villalba (1995) propone, en concreto, que en el proceso de cliticización toma parte también la FCONC-O. Así, los clíticos de objeto directo, además de incorporarse al verbo por razones de cotejo del Caso del verbo, han de moverse a [Espec, FCONC-O] para cotejar los rasgos-phi (y el rasgo de “especificidad”) de los clíticos con los rasgos de CONC-O. Es decir, hay dos procesos independientes en la cliticización: uno es el movimiento del núcleo Det° (clítico) al verbo, con el fin de cotejar Caso (paso #1), y otro es el movimiento del clítico a [Espec, FCONC-O] para cotejar sus rasgos de concordancia (y el rasgo de especificidad) (paso #2). Esta idea aparece reflejada en (8) (la estructura está tomada de Villalba (1995)):



En la estructura arbórea de (8) podemos observar que los clíticos se pueden mover tanto como proyecciones “mínimas” (al adjuntarse a V en el paso #1), como como proyecciones “máximas” (al moverse a [Espec, FCONC-O] en el paso #2), al igual que en Chomsky (1994). En dicha representación se debe asumir, tal y como hace Villalba (1995), la existencia de un proceso de “excorporación” del clítico desde dentro del conjunto CL+V en el paso #2 (CL sube a especificador de FCONC-O, mientras que V sube a CONC-O) y movimiento final del clítico situado en [Espec, FCONC-O] hacia un núcleo funcional para formar una unidad morfológica con el verbo y obtenerse así el fenómeno de la proclisis.

En suma, estamos de acuerdo con la idea de Villalba de que la cliticización es un mecanismo de cotejo de rasgo de Caso, de concordancia (rasgos-phi) y de “especificidad” del núcleo Det°. No obstante, no coincidimos con este autor en que la cliticización se realice por medio de la incorporación del Det° al V (con posteriores movimientos, excorporaciones, etc.). En el siguiente subapartado presentaremos un análisis del proceso de cliticización inspirado en algunas de las ideas expuestas en Chomsky (1995), que, si bien comparte el espíritu de las propuestas de Villalba, resulta más sencillo en cuanto a los mecanismos -no existe un nudo CONC-O y el clítico sube directamente a T- y más restrictivo: no son posibles las excorporaciones. Por otro lado, asumiremos, en la línea de Chomsky (1995), que la motivación última del movimiento del clítico en la sintaxis explícita es su naturaleza de afijo, produciéndose como resultado el cotejo (la eliminación) de los rasgos no interpretables de una meta (V adjuntado a T).

2.2. Una propuesta alternativa sobre la cliticización

Como hemos mencionado anteriormente (cf. 1.), el mecanismo de la cliticización, propuesto por Chomsky (1994), presenta algunos problemas visto desde la perspectiva de las ideas generales de Chomsky (1995), en especial el paso en la derivación en el que se adjuntan los clíticos a una FX. En este sentido, será conveniente revisar las sucesivas definiciones recientes de la noción de “dominio de cotejo” propuestas por este autor para ver si la posición adjunta a una FX por movimiento está o no incluida en dicho dominio. En caso de que esta posición no esté incluida en el dominio de cotejo de un núcleo funcional X, tenemos que descartar la

adjunción de los clíticos a una FX, ya que no podrían cotejarse los rasgos morfológicos, lo que infringe la Condición del Último Recurso (*Last Resort*), expuesta en (9):

(9) Último Recurso:

Un movimiento de rasgos sube rasgos a una meta K sólo si los rasgos entran en una relación de cotejo con los rasgos de la meta K.

De acuerdo con este principio, un paso en una derivación es legítimo sólo si es necesario para la convergencia, en concreto, para satisfacer las necesidades morfológicas.²

En Chomsky (1992: 40) se supone que una posición está “relacionada-L” (*L-related*) si entabla una relación local con un rasgo-L, es decir, si está en el “dominio interno” o en el “dominio de cotejo” de un núcleo con un rasgo-L. A partir de estas definiciones, Chomsky (1992) asume que el dominio de cotejo abarca dos posiciones: una no-adjunta (la de *Espec*) y otra adjunta. Este autor las denomina posiciones “estrechamente” (*narrowly*) y “ampliamente” (*broadly*) relacionadas-L, respectivamente. Así, tanto la posición adjunta a una FX, como la posición de especificador, en principio, están incluidas dentro del dominio de cotejo de un núcleo X (en Chomsky (1992)).

Sin embargo, Chomsky (1994: 34-35) distingue muy claramente entre las dos posiciones mencionadas arriba. Desde esta nueva perspectiva, las posiciones-A, posiciones donde se pueden cotejar el Caso y la concordancia, son sólo las posiciones de especificador, y no las de adjunto. Esta idea está básicamente relacionada con la distinción entre la “fusión”, como proceso de sustitución que proyecta una nueva categoría, y la “fusión” por medio de una adjunción que proyecta una categoría con dos segmentos.

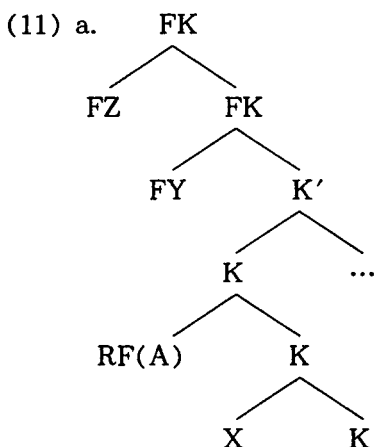
En Chomsky (1995: 276 y nota 47) se supone, en la misma línea de Chomsky (1994), que A está “estrechamente relacionado-L” con un núcleo H (posiciones-A) si está incluido en el dominio mínimo (DOM) de H, y está “ampliamente relacionado-L” con H si está cubierto (*covered*) por (con-

²La regla de “Muévase-A”, en el modelo RL, no estaba motivada por requisitos morfológicos. Esta regla se aplicaba libremente: todo A (siendo A cualquier constituyente) puede desplazarse (“*move anything anywhere*”). Por medio de las condiciones sintácticas sobre un movimiento que se imponen en los módulos o subsistemas, se restringen las derivaciones sintácticas.

tenido, pero no incluido en) DOM. Así, este autor piensa ahora que en una posición-A (donde pueden cotejarse los rasgos formales del argumento) están incluidos los siguientes elementos: las posiciones “estrechamente relacionadas-L” con un núcleo H y todas las “subetiquetas” (*sublabels*) de H, que son H mismo, los rasgos de H y cualquier rasgo adjuntado a H (nótese que este autor considera que los rasgos formales de SUJ y OBJ adjuntos a un núcleo funcional T en la sintaxis implícita están incluidos en la posición-A). En cuanto a las posiciones adjuntas a una FX, Chomsky (1995: 319) piensa que:

(10) A adjunto a K no-mínimo no está en el dominio de cotejo de H(K).

Dada la condición sobre el dominio de cotejo expuesta en (10), podemos definitivamente asentar la idea de que la posición “ampliamente relacionada-L” con un núcleo K, la de adjunto a una FX, no está incluida en dicho dominio de cotejo. Por consiguiente, piensa Chomsky (1995) que una derivación que se realice por medio de la adjunción por movimiento a una FX de un elemento FZ no es legítima, ya que un elemento así movido no consigue entrar en una relación de cotejo con el núcleo-meta K, esto es, no puede efectuar ningún proceso de cotejo de rasgos formales. Estas ideas sobre el dominio de cotejo quedarían reflejadas en la estructura arbórea de (11), donde RF(A) es un conjunto de rasgos formales del argumento A:



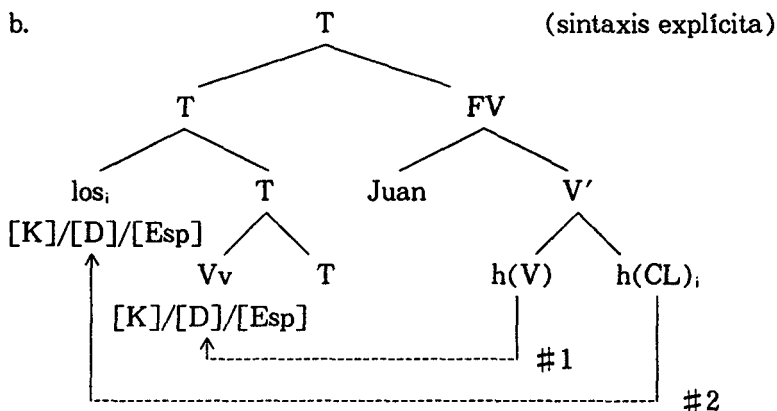
b. Dominio de Cotejo de H(K): {FY, RF(A), X}

Como se observa en (11), la FZ, adjunta a la FX, no está en el dominio de cotejo de H(K). En el presente trabajo asumiremos las ideas que acabamos de exponer con respecto a la definición del “dominio de cotejo”. Con estas ideas en mente, pasamos ahora a desarrollar en detalle nuestra propuesta sobre el proceso de cliticización (del clítico de OD) en español.

Nuestro primer punto de partida es, por tanto, que, dado que una derivación que se realice por medio de la adjunción de una FZ a una FX impide que puedan cotejarse rasgos, hemos de descartar la adjunción de los clíticos a una FX en el proceso de la cliticización (cf. Condición del Último Recurso). En segundo lugar, como ya hemos avanzado, adoptamos una versión de la “hipótesis del clítico como determinante”, según la cual los clíticos de OD, que son mínimos y máximos a la vez, están generados por fusión con V en la posición argumental canónica de los OODD. En tercer lugar, partícipes del espíritu minimista de Chomsky en cuanto a la configuración de las oraciones, supondremos que CONC no proyecta una frase en la sintaxis. En cuarto lugar, también en la línea de Chomsky (1995), supondremos que el cotejo de rasgos sólo puede producirse en el dominio de cotejo de un núcleo funcional (en este caso de T) y no en el dominio de un elemento léxico (v.g., V). Y, finalmente, pensamos que el movimiento del clítico en la sintaxis explícita está motivado por su naturaleza del afijo, cotejando así las propiedades morfológicas de una meta. De este modo, se satisface la Condición del Último Recurso. Por consiguiente, estamos de acuerdo, en parte, con las ideas que proponen autores como Belletti (1994) y Villalba (1994, 1995), quienes han supuesto que la cliticización es un mecanismo de cotejo de Caso acusativo de un argumento: para nosotros, la cliticización es un mecanismo de cotejo de los rasgos de Caso acusativo, rasgo D, rasgos-phi y rasgo de especificidad del clítico argumental con los rasgos formales (rasgo de Caso acusativo, rasgo D, rasgos-phi y rasgo de especificidad) de la meta V.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, nuestra propuesta con respecto a la cliticización (de los clíticos de OD del español) aparece reflejada en la estructura arbórea de (12) ([K]: rasgo de Caso, omitimos precisiones no relevantes):

(12) a. Los golpeó Juan.



Como se observa en (12b), el clítico, cuya naturaleza categorial es $\text{Det}^{\text{min}/\text{max}}$, está generado por fusión con V en la posición argumental de los OODD y no existe una proyección de CONC-O en la sintaxis. En cuanto a las derivaciones por movimiento, en primer lugar, el verbo se adjunta al núcleo T en la sintaxis explícita (paso #1) (suponemos que el rasgo verbal de T en español es, como en francés, fuerte). En segundo lugar, el clítico de OD se adjunta a T (paso #2), también en la sintaxis explícita por su naturaleza de afijo, obteniéndose así el fenómeno de la proclisis (orden CL + V).³ Por otro lado, como hemos indicado, el clítico debe adjuntarse a T como núcleo y no a FT como proyección máxima, dado que las frases adjuntas a frases por movimiento no quedan dentro del dominio de cotejo de un núcleo. Por último, la cliticización del clítico de OD a T coteja los rasgos de Caso acusativo, rasgos-phi, rasgo D y rasgo de especificidad de V: como hemos indicado, aunque el clítico esté adjuntado a T, queda dentro del dominio de cotejo de V (adjuntado a T). Nótese que por medio de la inclusión del cotejo del rasgo D en el proceso de cliticización de los clíticos de OD del español recojemos el hecho de que las "FFNN desnudas", que carecen del rasgo D, no puedan cliticizarse, como vemos en (13), y obtenemos un panorama coherente para todos los supuestos de cotejo de Caso acusativo estructural, como se ve en (14) (FDet OODD fonética-

³El clítico adjuntado a V respeta el Axioma de Correspondencia Lineal de Kayne (1994), ya que en esta posición manda-c asimétricamente a V y su huella no queda afectada por el ACL. Nótese, igualmente, que en la estructura de (12) admitimos, frente a Kayne (1994) y en la línea de Chomsky (1995), la posibilidad de "adjunciones múltiples".

mente realizadas, estructuras de Marcado Excepcional de Caso y clítico de OD) (cf. Lee (1996)).

(13) a. Juan ha comprado libros.

b. *Juan los ha comprado.

(14) a. Considero [a *(los) niños inteligentes].

b. Los considero inteligentes.

En cuanto a la inclusión del cotejo del rasgo de “especificidad”, de esta manera intentamos dar cuenta de las restricciones de intrerpertación semántica que pesan sobre los clíticos de objeto directo del español, como observamos en (15) (los datos están tomados de M. Suñer (1988:396)):

(15) a. (*Lo) alabarán al niño que termine primero.

[+anim, –esp, (+def)]

b. Diariamente, la escuchaba a una mujer que cantaba tangos.

[+anim, +esp, (–def)]

Si la frase léxica se interpreta como [+específica] (cf. (15b)), se permite la aparición del clítico, pero, si no es específica, como en (15a), la presencia del clítico no es posible (con independencia de que el artículo sea definido o indefinido). Parece, pues, que el clítico de OD es sensible a la especificidad de la frase léxica con la que se relaciona.

Nuestro análisis se enfrenta, no obstante, a primera vista, con un problema “técnico”: dado que suponemos, con Chomsky (1995), que los rasgos no pueden cotejarse en el dominio de una pieza léxica (V) en su posición no derivada, el clítico de OD ha tenido que “saltar” por encima de V para adjuntarse a T, es decir, parece haberse producido una infracción de la Restricción sobre el Movimiento de Núcleos. Ahora bien, cuando se mueve el clítico de OD y “salta” por encima del núcleo V, el único elemento que aparece ocupando dicha posición es la “huella” del verbo. Esta observación parece ser clave para solucionar, desde dentro de las propuestas minimistas de Chomsky (1995), nuestro problema con respecto a la RMN.

En Chomsky (1995:304) se supone que una huella \bar{h} es “inmóvil”, esto es, inaccesible para la computación, y que, por tanto, no impide que una meta pueda atraer a un elemento al que la huella manda-c. Esta idea queda recogida en el siguiente principio propuesto por Chomsky (1995:304):

- (16) Sólo la cabeza de una cadena CH forma parte de una operación de Atracción/Movimiento.

Este principio implica que sólo la cabeza (y no la huella) de una cadena puede atraer a un elemento (o ser atraída por una meta K). Creemos que este principio nos permite encontrar una solución válida al problema de la (aparente) infracción de la RMN en nuestra propuesta sobre la cliticización de los clíticos de OD en español. Si asumimos la idea expuesta en (16), la huella del verbo no bloquea ni el movimiento, ni la atracción del clítico por parte del nudo T al que se ha adjuntado el verbo. De este modo, pensamos que la adjunción directa al núcleo T del clítico no infringe la RMN.

3. Conclusión

En este trabajo, aceptando la “hipótesis de los clíticos como determinantes” generados en una posición argumental, hemos presentado una alternativa sobre la cliticización del clítico de OD argumental del español: el clítico de OD, cuya naturaleza categorial es $\text{Det}^{\text{min}/\text{max}}$, está generado por “fusión” con el verbo en la posición argumental de los OODD y se adjunta directamente al núcleo complejo V+T en la “sintaxis explícita”, por su naturaleza de afijo. En este proceso, el clítico adjuntado a T queda dentro del dominio de cotejo de V (adjuntado a T), pudiendo entrar en una relación de cotejo con los rasgos ([+D], [+Caso], rasgos-phi y rasgo de especificidad) de V. De esta manera, pensamos, la cliticización respeta la Condición del Último Recurso, propuesta por Chomsky (1995). Con respecto al problema de la infracción de la Restricción sobre el Movimiento de Núcleos (el clítico “salta” por encima de V para adjuntarse a T), hemos supuesto, con Chomsky (1995), que una huella \bar{h} es “inmóvil”, esto es, inaccesible para la computación, por lo cual no impide que una meta pueda atraer a un elemento al que la huella manda-c. Bajo dicho supuesto, la huella del verbo no bloquea la atracción del clítico de OD por parte del nudo T al que se ha adjuntado el verbo.

Bibliografía

Aoun, J. (1981) *The Formal Nature of Anaphoric Relations*, Tesis Doctoral,

- MIT, Versión revisada en *A Grammar of Anaphora*, MIT Press, 1985.
- Belletti, A. (1994) 'Case Checking and Clitic Placement: Three Issues on (Italian/Romance) Clitics,' *Geneva Generative Papers* 1, 101-118.
- Borer, H. (1984) *Parametric Syntax*, Foris, Dordrecht.
- Chomsky, N. (1981) *Lectures on Government and Binding*, Foris, Dordrecht.
- Chomsky, N. (1992) 'A Minimalist Program for Linguistic Theory,' *MIT Occasional Papers in Linguistics* 1, editado en Chomsky, 1995, 167-217.
- Chomsky, N. (1994) 'Bare Phrase Structure,' *MIT Occasional Papers in Linguistics* 5, MIT.
- Chomsky, N. (1995) *The Minimalist Program*, The MIT Press, Cambridge, Mass.
- Eguren, L. (1989) 'Algunos datos del español en favor de la hipótesis de la frase determinante,' *Revista Argentina de Lingüística*, 5. 1-2, 163-203.
- Fernández Soriano, O. (1993) 'Los pronombres átonos en la teoría gramatical: Repaso y balance,' en O. Fernández Soriano (ed.), *Los pronombres átonos*, Taurus, Madrid, 13-62.
- Franco, J. (1991) 'Spanish Object Clitics as Verbal Agreement Morphemes,' *MIT Working Papers in Linguistics* 14, 99-114.
- Jaeggli, O. (1982) *Topics in Romance Syntax*, Foris, Dordrecht.
- Kayne, R. (1975) *French Syntax: the Transformational Cycle*, MIT Press, Cambridge, Mass.
- Kayne, R. (1991) 'Romance Clitics, Verb Movement, and PRO,' *Linguistic Inquiry* 22.4, 647-686.
- Kayne, R. (1994) *The Antisymmetry of Syntax*, The MIT Press, Cambridge, Mass.
- Lasnik, H. (1995a) 'Case and Expletives Revisited: On Greed and Other Human Failings,' *Linguistic Inquiry* 26. 4, 615-633.
- Lasnik, H. (1995b) 'Last Resort,' ms., University of Connecticut.
- Lee, M. K. (1996) *La distribución de los sujetos y los objetos directos del español: el Caso abstracto en el Programa Minimista*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Madrid.
- Mendikoetxea, A. (1993) 'Los clíticos como categorías subléxicas de concordancia,' en O. Fernández Soriano (ed.), *Los pronombres átonos*, Taurus, Madrid, 205-230.

- Pollock, J. V. (1989) 'Verb Movement, Universal Grammar, and the Structure of IP,' *Linguistic Inquiry* 20. 3, 365-424.
- Raposo, E. (1995) 'Clitic Position and Verb Movement in European Portuguese,' trabajo presentado en el 5º Coloquio de Gramática Generativa, Coruña.
- Rizzi, L. (1982) *Issues in Italian Syntax*, Foris, Dordrecht.
- Rizzi, L. (1990) *Relativized Minimality*, MIT Press, Cambridge, Mass.
- Roca, F. (1992) 'Object Clitics in Spanish and Catalan,' *Catalan Working Papers in Linguistics* 1992, 245-280.
- Roca, F. (1995) 'Los clíticos pronominales como determinante,' trabajo presentado en el 5º Coloquio de Gramática Generativa, Coruña.
- Sportiche, D. (1992) 'Clitic Constructions,' ms., UCLA.
- Suñer, M. (1988) 'The Role of AGR(eement) in Clitic-Doubled Constructions,' *NLLT* 6, 391-434.
- Torrego, E. (1992) 'Case and Argument Structure,' ms., UMass, Boston.
- Uriagereka, J. (1995) 'Aspects of the Syntax of Clitic Placement in Western Romance,' *Linguistic Inquiry* 26. 1, 79-123.
- Villalba, X. (1994) 'Clitic Climbing in Causative Constructions,' *Catalan Working Papers in Linguistics* 3. 2, 123-152.
- Villalba, X. (1995) 'Bare Clitics,' trabajo presentado en el 5º Coloquio de Gramática Generativa, Coruña.
- Zwart, J. W. (1993) *Dutch Syntax: A Minimalist Approach*, Tesis Doctoral, University of Groningen.

ABSTRACT

Cliticization and Last Resort Condition

Man-Ki Lee

In this paper, we present an alternative proposal to the cliticization process assumed in Chomsky (1994), taking into account the Last Resort Condition (Chomsky, 1995). Chomsky (1994) supposes that an item can be both X^0 and an XP in terms of a "bare phrase structure" theory: clitics.

Under Determinant hypothesis, Chomsky assumes that a clitic raises from its theta position and attaches to an inflectional head. In its theta position, the clitic is an XP, and the attachment to a head requires that it be an X°. In this way, Chomsky supposes that a clitic raises by XP-adjunction until the final step of X°-adjunction, indicating that the movement of clitic does not violate the Head Movement Constraint (HMC).

Accepting the DP hypothesis of clitics, we assume that direct object clitics in Spanish, merged with verb in the base, appear to share XP and X° properties in the line of Chomsky (1994). But, we propose that, instead of raising by XP-adjunction, the clitics attach directly to the complex head V +T as CL^{min/max} in the overt syntax because of their affix property. In this derivation, the clitic can check the formal features (Case feature, D feature, “specificity” feature and phi-features) of verb, adjoined to T, in the checking domain of V. (We have affirmed that the adjunct position to an XP is not included in the checking domain of a functional head; cf. Chomsky, 1995). In this way, we think that the cliticization does not violate the Last Resort Condition: a step in a derivation is legitimate only if it is necessary for convergence, that is, for the morphological requirement. With respect to the problem of HMC (clitic raises to T°, crossing V°, the closest c-commanding head), we have proposed, in the line of Chomsky (1995), that a trace is “immobile”, hence, cannot bar raising: only the head of a chain CH enters into the operation Attract/Move. Under this assumption, the trace of a verb does not prevent the attraction of the DO clitic that it c-commands.

서울특별시 관악구 신림동 산 56-1
서울대학교 인문대학 서어서문학과
151-742
e-mail: mankilee@plaza.snu.ac.kr